

QUILLOTA, 21 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2029_VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°008/2022, de 12 de enero de 2022, de Víctor Vargas Salgado, Director de la Dirección de Deportes a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s), mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de 15 UTM, a nombre de **VÍCTOR VARGAS SALGADO**, Cédula de Identidad N°10.537.605-7, Director de la Dirección de Deportes, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.;
3. Rúbricas de la Sra. Alcaldesa (s) y Administrador Municipal (s) estampadas en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°343859, con vigencia desde el 09 de enero de 2013, del afianzado **VÍCTOR VARGAS SALGADO**, Cédula de Identidad N°10.537.605-7;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18, de 05 de enero de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

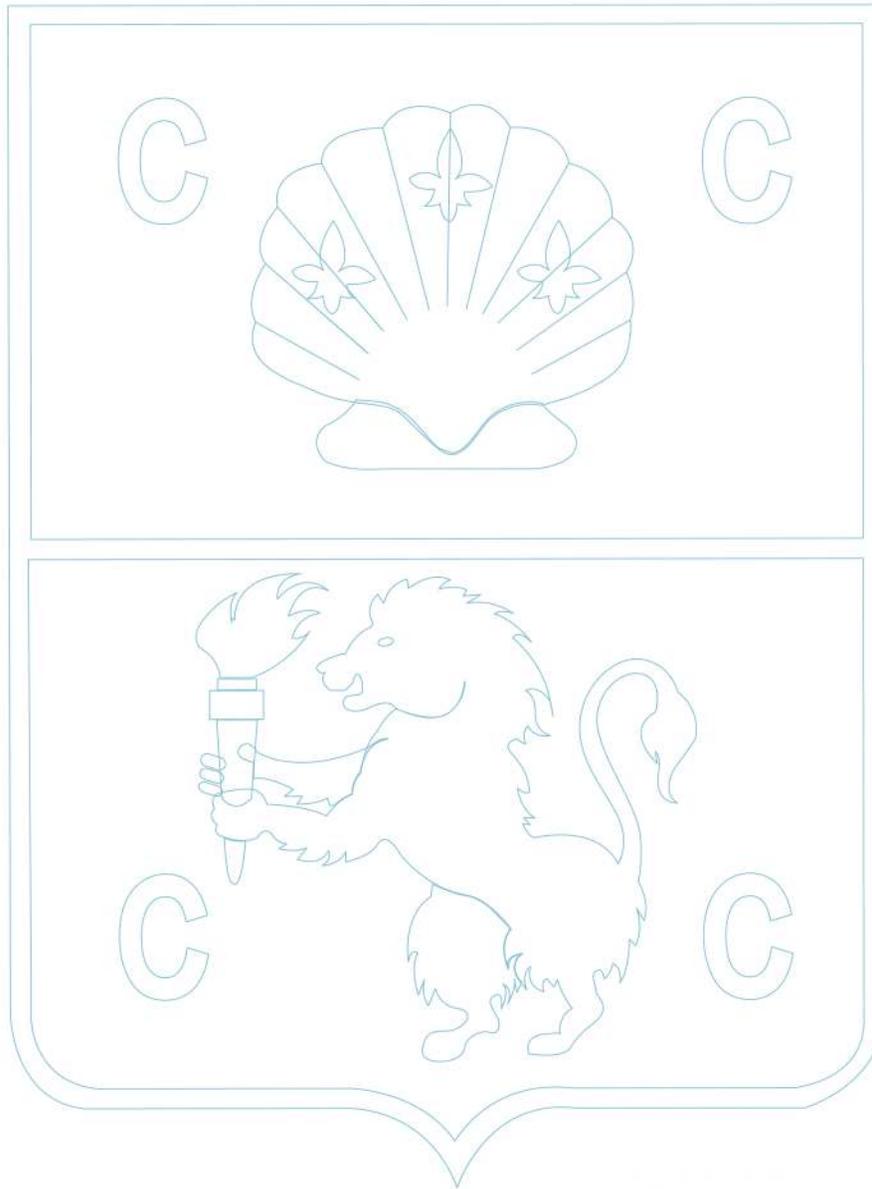
PRIMERO: **AUTORIZASE** a **VÍCTOR VARGAS SALGADO**, Cédula de Identidad N°10.537.605-7, Director de la Dirección de Deportes, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **15 UTM**, para gastos eventuales, imprevistos y/o emergencias de la Dirección de Deportes, que por su naturaleza se deban adquirir con celeridad, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dirección de Deportes 6. Archivo Capital Humano PVH/XVA/CMT/mls/hhmm.-

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dirección de Deportes 6. Archivo Capital Humano
PVH/XVA/CMT/mls/hmm.-